

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN

Nivel del empleo	Profesional
Denominación del empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID Ministerio	1524

II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Tecnología y Sistemas de Información

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Liderar el desarrollo de las fases del ciclo de vida de los proyectos de ingeniería de software de la entidad, que respondan a los requerimientos institucionales.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Liderar la estructuración de los proyectos de Ingeniería de Software de la entidad.
2. Proponer y contribuir en la fase de análisis y diseño de las aplicaciones y sistemas de información de la entidad.
3. Liderar actividades de desarrollo e implementación de soluciones de software requeridas por la Entidad.
4. Gestionar la ejecución de pruebas a los nuevos desarrollos y evolución de los sistemas de información de la entidad, para asegurar la calidad de estos.
5. Implementar procedimientos, metodologías e instrumentos para la mejora continua de los proyectos de Ingeniería de Software.
6. Diseñar y acompañar la adopción de estrategias que faciliten la apropiación de los sistemas de información y aplicativos institucionales.
7. Identificar, evaluar y proponer nuevas tecnologías o tecnologías emergentes que permitan fortalecer los sistemas de información de la entidad y del sector.
8. Liderar la apropiación de tecnologías a adoptar para el desarrollo de software en la entidad.
9. Apoyar la implementación de mejores prácticas de seguridad de la información, seguridad informática y ciberseguridad relacionadas con el ciclo de vida del software de la entidad.
10. Brindar el acompañamiento técnico a las Entidades del Sector, en la implementación de Sistemas de Información y aplicativos.
11. Ejecutar las actividades para el cumplimiento y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG y el Sistema Integrado de Gestión, en lo relacionado con las políticas de la dependencia.
12. Participar en el proceso de definición e implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) y el Plan de Seguridad y privacidad de la información de acuerdo con los lineamientos institucionales y del Gobierno Nacional.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad del Sector Educativo.
2. Plan Nacional de Desarrollo.
3. Plan Sectorial de Educación.
4. Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet).
5. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
6. Políticas Públicas del sector de las TIC.
7. Formulación y evaluación de proyectos.
8. Desarrollo de software.
9. Sistema Integrado de Gestión.
10. Ingeniería de software.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Instrumentación de decisiones
Orientación al usuario y al ciudadano	Comunicación efectiva
Aprendizaje continuo	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Aporte técnico-profesional
Trabajo en equipo	
Adaptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. -Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

VIII. ALTERNATIVA

Formación Académica Requerida	Experiencia Requerida
Título profesional en las disciplinas académicas del núcleo básico de conocimiento en: -Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. -Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.